

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 019/2013

ASUNTO: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN - APRUEBA ESTADOS FINANCIEROS DEL BCB.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y modificado mediante Resoluciones de Directorio 031/2006 de 18 de abril de 2006, 021/2008 de 26 de febrero de 2008, 106/2009 de 8 de septiembre de 2009, 112/2009 de 29 de septiembre de 2009, 136/2010 de 7 de diciembre de 2010, N° 050/2011 de 3 de mayo de 2011, N° 062/2011 de 17 de mayo de 2011, N°012/2012 de 31 de enero de 2012 y N° 207/2012 de 4 de diciembre de 2012.

Los Estados Financieros de la gestión 2012.

El dictamen de Auditoría Externa de 18 de Febrero de 2012, emitido por la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L.

El Informe de la Gerencia de Auditoría Interna N° C 1/E 13 – OP de 8 de Febrero de 2013.

El Informe de la Gerencia de Administración BCB-GADM-SCONT-DAF-INF-2013-9 de 20 de febrero de 2012.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2013-48 de 22 de febrero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 54 inciso h) de la Ley N° 1670, es atribución del Directorio del Banco Central de Bolivia aprobar los Estados Financieros de cada gestión.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 11 numeral 21), establece que el Directorio tiene la atribución de aprobar los estados financieros y memorias anuales del Ente Emisor, así como, los lineamientos de las políticas a ser aplicadas en la siguiente gestión. Definir la capitalización de utilidades del Banco Central de Bolivia y disponer la creación de reservas especiales.

Que en opinión del Auditor Externo, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera del Banco Central de Bolivia al 31 de diciembre de 2012.

Que el Informe N° C 1/E 11–OP de la Gerencia de Auditoría Interna señala que los Registros y Estados Financieros presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera del Banco Central de Bolivia al 31 de diciembre de 2012.

//2. R.D. N° 019/2013

Que el Informe de la Gerencia de Administración BCB-GADM-SCONT-DAF-INF-2013-9 señala que los estados financieros del BCB al 31 de diciembre de 2012, han sido preparados de acuerdo con las normas contables mencionadas en el Artículo 76 de la Ley N° 1670 del BCB y el Manual de Contabilidad, y recomienda al Directorio su aprobación con el propósito de que sean remitidos a las instancias correspondientes.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento legal para que el Directorio considere la aprobación de los Estados Financieros del Banco Central de Bolivia de la gestión 2012.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar los Estados Financieros del Banco Central de Bolivia al 31 de diciembre de 2012, con opinión favorable de la Gerencia de Auditoría Interna y Dictamen del Auditor Externo.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 26 de febrero de 2013

Marcelo Zabalaga Estrada

Gustavo Blacutt Alcalá

Abraham Pérez Alandia

Hugo Dorado Aranibar

Rafael Boyán Téllez

Rolando Marín Ibáñez